



## "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## DTIC-CC-2020-0023

A: Ing. Oscar A. Rijo

Enc. Depto. Compras y Contrataciones

PROMESERCAL Medicinas que dan Calidad de Vida

14 SEP 2020

DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VIA: Lic. Moisés Ramírez

Enc. Depto. 7 ecnología de la Información y Comunicación

Licda. Georg na Victoriano Moreno

Directora Adm nistrativo Financiero

ATENCON: Ing. Philips D. Contreras

- Asesor de la Dirección General en el Depto, de Tecnología

de la Información y Comunicación

ASUNTO: Renovación de L cencias

ANEXOS: Ficha Tecnica

**FECHA:** 08 de septiembre de 2020

Cortésmente, luego de un cordial saludo, ros dirigimos a usted con la finalidad de solicitar la Renovación de 14 Licencia: de VEEAM AVAILABITY SUITE 9.5 Software de Backup y Recopilación le datos; a ser utilizados para la automatización de los procesos de resguar o de la información, generada por la institución, basado en los estándares de la norrativa NORTIC A4.

Sin otro particular se despide;

Atentamente.

Ing. Diego Hidalgo

Enc. División de Operaciones TIC

DH/mm



## DIRECCION DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CÓDIGO: PENDIENTE FECHA EMISIÓN: FEBRERO 3, 2015 NO. DE REVISION

FECHA DE REVISIÓN ABRIL 23, 2019 PÁGINAS 1 DE 1

## LICENCIAS (BACKUP Y REPLICACION)

ITEM	PRODUCTOS	CANTIDAD DE LICENCIAS
		14
1	<ul> <li>VEEAM AVAILABILITY SUITE 9.5 ENTERPRISE PLUS+SERVICIOS.</li> <li>VEEAM BACKUP &amp; REPLICATION 9.5 ENTERPRISE PLUS.</li> <li>VEEAM ONE</li> </ul>	
2	SOPORTE/ACTUALIZACIONES EN EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE	
3	IMPLEMENTACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO DEL SOFTWARE	

- 1.1 El bien debe ser la versión original del fabricante sellos y certificaciones de originalidad y registrarse a nombre de **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).**
- 1.2 Los Software Y Licencias Se Deben Asociar A La Cuenta De Correo Electrónico Indicado Por El Departamento De Tecnología De La Información Y Comunicación.
- 1.3 Para que este bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en estas especificaciones técnicas, es decir, el no cumplimiento, omisión o error en una de las especificaciones, implica la descalificación de producto y declaración de NO CONFORME del bien ofertado.